



RESOLUCION R-Nº 1129-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2017

Expte. Nº 17.051/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la gestión anterior de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para gastos de funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO destinado al Personal de la Universidad.

QUE la citada Secretaría presentó la rendición de cuentas correspondiente al mes de MAYO de 2013, por la suma total asignada, con los comprobantes debidamente conformados y avalados por la anterior Secretaria de Bienestar Universitario.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas cuentas presupuestarias por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 20/100 (\$ 34.804,20), realizando las observaciones que se especifican de fs. 124 a 126 de estas actuaciones, e informando que por tal motivo existe un saldo pendiente de rendir de la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 1.195,80).

QUE con fecha 18 de mayo de 2017, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE de la Secretaría realiza el descargo correspondiente, subsanando las observaciones efectuadas de fs. 124 a 126.

QUE la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, actual Secretaria de Bienestar Universitario, deja aclarado que la rendición corresponde a la gestión anterior, y solicita la aceptación y descargo de la rendición, y la emisión de la resolución aprobatoria de gastos a fin de dar por finalizadas estas actuaciones.

QUE a fs. 134 y 135 la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS tomó conocimiento del descargo y lo subsanado por la Secretaría, procediendo a registrar el saldo pendiente.

QUE se debe dictar el acto administrativo de aprobación del gasto, siendo necesaria su emisión a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la gestión anterior de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), correspondientes a gastos de funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO destinado al Personal de la Universidad, rendición de cuentas del mes de MAYO de 2013.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.051/13

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 30.920,78
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.2.2.0000.1.21.3.4.	\$ 369,99
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$ 50,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$ 176,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$ 1.212,23
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$ 95,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4.	\$ 579,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$ 475,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.	\$ 34,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4.	\$ 260,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.	\$ 988,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 840,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicepresidente
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1129-2017